



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00328403- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

Las presentaciones efectuadas al orden 2 por la Sra. Mgter. MARÍA JOSÉ MANFREDI, agente legajo 26.746 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia"; y

CONSIDERANDO:

Que en la Pág. 1 del citado orden renuncia en forma definitiva a partir del 1° de mayo de 2022 al cargo que desempeña en ese Laboratorio con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación y en la Pág. 2 solicita que se le liquide los días de licencia anual reglamentaria correspondientes;

Que, tal como informa la Dirección de Recursos Humanos del LHD (orden 4) y lo ratifica la Dirección de Planta de Personal al orden 10 y la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades al orden 12, respectivamente, la nombrada revistó hasta la fecha de su dimisión en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), y no usufructuó de diez días corridos de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020 por denegatoria a su solicitud formulada en su momento (embebida al orden 4) y de quince días corridos del año 2022 (proporcional) por su renuncia al cargo;

Que al orden 40 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable (N° DDAJ-2022-71605-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 45, Inc. d), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva por jubilación de la Sra. Mgter. MARÍA JOSÉ MANFREDI (Leg. 26.746 - DNI 14.511.283) al cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a partir del 1° de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago de los días de licencia anual reglamentaria adeudados a la Sra. Mgter. MARÍA JOSÉ MANFREDI (Leg. 26.746) según el siguiente detalle:

- 10 (diez) días corridos correspondientes al año 2020, no utilizados por razones de servicio.
- 15 (quince) días corridos en concepto de proporcional a los meses trabajados en el año 2022, no utilizados por jubilación.

ARTÍCULO 3°.- La Mgter. Manfredi, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*